

UNIVERSIDADES

3528 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estomatología», convocadas por Resolución de 5 de agosto de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia 194/1997, de fecha 3 de marzo de 1997, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por la que se ordena la constitución de la Comisión evaluadora, bajo la presidencia del Presidente suplente, para adjudicar dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Estomatología», actividades: Patología y Terapéutica Dental, número de orden del concurso: 70 C y de la Resolución del Rector de la Universidad de Barcelona, de fecha 5 de agosto de 1997 en la que se acuerda el relevo del Presidente suplente a petición del interesado y una vez designados los Presidentes titular y suplente por esta Universidad.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre) para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estomatología», de la Universidad de Barcelona, y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma; asimismo, se podrá presentar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Villa Vigil, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Emilio Cuenca Sala, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Bascones Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Alberto Bravo González, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Gonzalo Hernández Vallejo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Navajas Rodríguez de Mondelo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Cosme Gay Escoda, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Lucas Tomás, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José M. Tejerina Lobo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Vicente José Faus Llacer, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

3529 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación, vacante en este organismo.*

Hallándose vacante el puesto de trabajo del Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación, código 06.01 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad,

publicada por Resolución de 23 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de septiembre), cuyas especificaciones constan en el anexo adjunto a esta convocatoria.

Este Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; del artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera de los grupos A y B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, así como de las escalas propias de las Universidades.

Segunda.—Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se adjuntará un breve currículum vitae, en el que se especifiquen los méritos alegados por el candidato al puesto ofertado.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Código del puesto: 06.01.

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación.

Grupo: A/B.

Tipo de puesto: No singularizado.

Complemento de destino: Veintiséis.

Complemento específico: 1.627.920 pesetas al año.

Jornada: Mañana y tarde.

Forma de provisión: Libre designación.

Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. A/4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades).

Perfil del puesto

(Extracto)

Funciones:

Organización de la gestión administrativa del servicio en orden al cumplimiento del cometido funcional asignado al mismo.

Organización y planificación de los objetivos y actuaciones de la Unidad a corto y medio plazo.

Dirección y coordinación de las distintas Unidades que participan en la gestión de la investigación de la Universidad de Alcalá.

Dirección y control del personal asignado a la Unidad.

Cualesquiera otras análogas a las anteriores, que le sean atribuidas por el superior jerárquico.

3530 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de libre designación, de conformidad con la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada por la Comisión

Gestora de 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo relacionado en el anexo como vacante.

La provisión del puesto convocado por la presente Resolución, además de por las bases de esta convocatoria, se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión gestora el 15 de diciembre de 1997, y con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por las Leyes 23/1988, de 28 de julio, y 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria

1. Requisitos y condiciones de participación

1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

a) Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los cuerpos o escalas clasificados en los grupos A/B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de archivos y bibliotecas, que se encuentren en situación de servicio activo, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para el puesto, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Los funcionarios de escalas propias de la Universidad de Jaén en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el/la interesado/a obtenga otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

2. Solicitudes

2.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (paraje Las Lagunillas, sin número, edificio número 10, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

2.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirán renunciaciones ni modificaciones sobre el contenido de las solicitudes.

2.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesario para acreditar los méritos alegados.

2.4 A las solicitudes se deberá acompañar curriculum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas administraciones públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados.

2.5 Podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 2 de febrero de 1998.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Denominación del puesto: Director de la Biblioteca (puesto número VI.6.1.208). Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.392.600 pesetas. Grupos: A/B (ADM, A1/A4; Cuerpo Ex.11, perteneciente a la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas y/o de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas). Tipo de jornada: Turno de mañana con disponibilidad horaria. Forma de provisión: Libre designación.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

3531 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, sito en Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 19 de noviembre de 1997, del Órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se inscribía al Laboratorio de Ingenieros del Ejército, sito en Serrano Jover, 2, Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03081HA92. «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03082AP92. «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03083SE92, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03084ST92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03081HA97. «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03082AP97. «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03083SE97, y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03084ST97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

3532 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio SGS Tecnos, Sociedad Anónima», sito en Palma de Mallorca, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento del Gobierno Balear, de la Resolución de 4 de diciembre de 1997, concediendo acreditaciones al «Laboratorio SGS Tecnos, Sociedad Anónima», sito en carretera de Valldemosa, sin número, Palma de Mallorca, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 02014HF97, con dependencia del «Laboratorio SGS Tecnos, Sociedad Anónima», con número de acreditación 03008HA97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

3533 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sito en Paterna (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 4 de diciembre de 1997, concediendo acreditaciones al «Laboratorio Geotecnia y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sito en Parque Tecnológico, calle 3, sin número, Paterna (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 07033ST97.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

3534 *RESOLUCIÓN 22 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Centro de Ensayos de Materiales y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CEMAT, S. A.), sito en Albacete, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 12 de noviembre de 1997, concediendo acreditaciones al laboratorio «Centro de Ensayos de Materiales y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CEMAT, S. A.), sito en polígono industrial